

RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0037-04-24-11-2021

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad "Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente".

QUE, el INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE TITULACIÓN DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL a través del numeral 4.1.3. Planificación del Módulo de Actualización de Conocimientos (MAC) incluido en la sección 4.1. Planificación de Docentes-Tutores de la Opción Trabajo de Titulación del Capítulo IV De la Planificación Académica para el Proceso de Titulación de Grado y el Módulo de Actualización de Conocimientos-Titulación, indica: "(...) La planificación curricular del Módulo de Actualización de Conocimientos debe ser presentada por el Director de Carrera al Señor Decano, para su posterior análisis y aprobación en el Consejo de Facultad. (...)".

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-ECPA-2021-0271-M de fecha 16 de noviembre del 2021, suscrito por la Mgs. Katia del Rocío Ruíz Molina, DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA AUTORIZADA - LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS solicita: "(...) pongo a su consideración la planificación académica del MAC para el periodo 2021 – 2022 AC2 de la carrera CPA SEMESTRAL y CPA-EDV para la aprobación por parte del Consejo de Facultad (...)".

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal d) Conocer sobre los aspectos relacionados con la marcha académica de la Facultad, de acuerdo con las normas generales dictadas por el Consejo Superior Universitario y adoptar las medidas que fueren del caso, dentro del ámbito de sus competencias;"

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal y) Conocer y resolver en el ámbito de sus competencias los demás asuntos que le fueren atinentes establecidos en este Estatuto, los Reglamentos de la Universidad y los emitidos por el Consejo de Educación Superior;"

QUE, En consideración al Artículo 90 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guayaquil, que señala: "El Consejo de Facultad se reunirá al menos cada quince días en forma ordinaria, previa convocatoria escrita del Decano/a, o quien lo subrogue, y en forma extraordinaria por iniciativa del Decano/a, o a petición escrita de por lo menos de un tercio de sus miembros, con derecho a voz y voto. Las convocatorias para las sesiones se harán por escrito con 24 horas de anticipación, por lo menos, al día fijado para la reunión. El quórum será la mitad más uno de sus miembros con voz y voto, y sus decisiones se adoptarán por una mayoría que exceda de la mitad de los asistentes", el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido el 24 de noviembre del 2021 a las 16h44, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 037, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.037 de fecha 23 de noviembre del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Aprobar la planificación académica del MAC para el período 2021-2022 AC2 de la carrera de Contaduría Pública Autorizada detallada en Memorando Nro. UG-FCA-ECPA-2021-0271-M de fecha 16 de noviembre del 2021, suscrito por la Mgs. Katia del Rocío Ruíz Molina, DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA AUTORIZADA:

Carrera/Código	ASIGNATURAS	Horas presenciales (acorde a lo que indica la malla)	Horas autónomas semanales	Total horas semanales	Asignatura aplica movilidad a asignaturas de la malla vigente	
CPA (SEMESTRAL) / 090201	ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION	0	2	4	NO	
CPA (SEMESTRAL) / 090201	AUDITORIA	2	0	2	4	NO
CPA (SEMESTRAL) / 090201	FISCALIDAD	2	0	2	4	NO
CPA (SEMESTRAL) / 090201	CONTABILIDAD	2	0	2	4	NO
CPA (SEMESTRAL-DV) / 091101	ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION	0	2	4	NO	
CPA (SEMESTRAL-DV) / 091101	AUDITORIA	2	0	2	4	NO
CPA (SEMESTRAL-DV) / 091101	FISCALIDAD	2	0	2	4	NO
CPA (SEMESTRAL-DV) / 091101	CONTABILIDAD	2	0	2	4	NO

MOVILIDAD ACADÉMICA:

Código Carrera	Nombre Carrera	Código Materia	Nombre Materia	Nombre Carrera Destino	Código Materia Destino	Nombre Materia Destino	Docente	Horario	Paralelo
090201	CONTADURIA PÚBLICA AUTORIZADA	090201902	ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION	INGENIERÍA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS COMPUTARIZADOS	090601913	ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION	ROBERTO MARTINEZ HINOJOSA	JUEVES 17:30 - 18:30 VIERNES 17:30 - 18:30	ISA-S-NO-15-8-AC
091101	CONTADURIA PÚBLICA AUTORIZADA (EDUC. A DISTANCIA Y VIRTUAL)	090201910	ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION	INGENIERÍA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS COMPUTARIZADOS	090601913	ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION	ROBERTO MARTINEZ HINOJOSA	JUEVES 17:30 - 18:30 VIERNES 17:30 - 18:30	ISA-S-NO-15-8-AC

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar lo resuelto por el Consejo de Facultad, a la Dirección de la Carrera de Contaduría Pública Autorizada, para la gestión respectiva.

TERCERA. – Notificar lo resuelto por el Consejo de Facultad, al Ing. Cesar Barrionuevo y a Subdecanato para conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del 2021, en la trigésima séptima sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Raúl Guzhñay Hidalgo, Mgtr.
SECRETARIO AD HOC
CONSEJO DE FACULTAD 037
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL